

1055
11
3/2



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
- 1 JUL 2010	
Recibido.....	Hs. 16.55
Exp. Nº.....	D.B. 24124

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

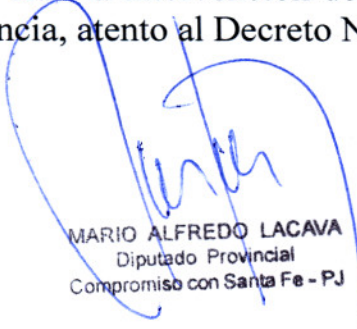
La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda y con la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas, acompañe antecedentes e informe lo siguiente, en relación a los decretos que aprueban la Licitación Pública y adjudicación, y primer adicional de Obra – Obra: “Estructura de Hormigón Armado – Nuevo Hospital Iturraspe” – Santa Fe – Dpto. La Capital:

- Presupuesto Oficial, confeccionado por los organismos técnicos dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Vivienda desagregado por ítems, estableciendo los cómputos cuantificados, en cumplimiento de la Ley 5.188.
- Cual ha sido el justificativo utilizado para establecer como criterio de realización de la obra por terceros, el de Ajuste Alzado.
- Cuales fueron los criterios sustentados por la Comisión de Adjudicación interviniente, para adjudicar la Obra a la firma PONCE CONSTRUCCIONES S.R.L. – CPC – UTE.
- Cual fue el criterio sustentado en la Jurisdicción, en relación al cumplimiento del artículo 10 de la Ley Nº 5.188 y sus modificatorias.
- Cual ha sido la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento a la disparidad de precios, en relación a los distintos ítems que componen el precio total de la obra, presentada por los oferentes en la licitación pública.
- Motivos por los cuales se están reconociendo adicionales de obra, aprobados por Decreto Nº 764 del 12 de mayo del corriente, considerando lo expuesto anteriormente en relación al decreto que adjudicó la obra.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- Cual ha sido la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, atento al Decreto N° 764/10.



MARIO ALFREDO LACAVAL
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ




SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS



Señor Presidente:



El presente proyecto tiene su origen en la obra “Estructura de Hormigón Armado Nuevo Hospital Iturraspe” cuya Licitación Pública fuera aprobada y adjudicada por Decreto Nro. 0624/09.

Al tomar conocimiento del Decreto 0764 del 12 de Mayo del presente año por el cual se le reconoce a la empresa adjudicataria un adicional de un monto cercano a los \$2.000.000, consideramos indispensable requerir información al Organismo ejecutor sobre la obra en su conjunto y al Organismo de control pertinente.

Básicamente se necesita contar con la documentación e informes requeridos en el presente, máxime teniendo en cuenta que la modalidad de realización de la obra por terceros contratada fue por el sistema de “ajuste alzado”.

No podemos dejar de reconocer que resulta llamativo que en la primera etapa de una obra de semejante envergadura se tengan que reconocer adicionales por cifras tan elevadas. Estas situaciones, en algunos casos – excepcionales - pueden estar justificados, pero sabemos que en otros obedece a una confección malintencionada del pliego que genera luego reconocimientos de adicionales.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Resulta prioritario entonces, contar con la opinión del máximo Organismo de Control de la Provincia, al efectuar el análisis de legalidad de los decretos en cuestión.

Por todo lo expuesto y considerando que la utilización de los fondos públicos es responsabilidad de todos, solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

MARIO ALFREDO LACAÑA
Diputado Provincial
Compromiso con Santa Fe - PJ

SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial